

tre todas las aserciones sofisticadas, que intenta demostrar de forma evidente en un objeto empírico la realidad de lo que antes hemos incluido entre las ideas trascendentales, a saber, la simplicidad absoluta de la sustancia. Sin entrar ahora en mayores consideraciones sobre el tema (que ha sido ya tratado detalladamente) me limitaré a observar lo siguiente: si algo es pensado sólo como objeto, sin añadirle una determinación sintética de su intuición (como sucede con la representación «yo», totalmente desnuda), no puede percibirse ni composición ni diversidad en semejante representación. Como, además, los predicados con que pienso este sujeto son meras intuiciones del sentido interno, nada puede encontrarse ahí que demuestre una diversidad de elementos unos fuera de otros, ni, por tanto, composición efectiva. Como el sujeto que piensa es, a la vez, su propio objeto, la autoconciencia implica la imposibilidad de dividirse a sí misma (aunque sí puede dividir las determinaciones que en ella inheren), pues todo objeto constituye una unidad absoluta en relación consigo mismo. Sin embargo, si este sujeto fuera considerado *externamente*, como un objeto de la intuición, mostraría, naturalmente, composición en el fenómeno.

Y así es como hay que considerarlo si queremos saber si hay o no hay en él variedad de elementos unos fuera de otros.

{ A 444
B 472 }

LA ANTINOMIA DE LA RAZON PURA

{ A 445
B 473 }

TERCER CONFLICTO DE LAS IDEAS TRASCENDENTALES

Tesis

La causalidad según leyes de la naturaleza no es la única de la que pueden derivar los fenómenos todos del mundo. Para explicar éstos nos hace falta otra causalidad por libertad.

Antítesis

No hay libertad. Todo cuanto sucede en el mundo se desarrolla exclusivamente según leyes de la naturaleza.

Prueba

Supongamos que no hay otra causalidad que la que obedece a leyes de la naturaleza. En este caso, todo cuanto sucede presupone un estado previo al que sigue inevitablemente de acuerdo con una regla.

Ahora bien, tal estado previo debe ser algo que, a su vez, ha sucedido (que ha llegado a ser en un tiempo en el que antes no existía), ya que si hubiese existido siempre, su consecuencia no se habría podido producir ahora, sino que hubiese existido siempre.

Prueba

Supongamos que haya una libertad en sentido trascendental como tipo específico de causalidad conforme a la cual puedan producirse los acontecimientos del mundo, es decir, una facultad capaz de iniciar en sentido absoluto un estado y, consiguientemente, una serie de consecuencias del mismo. En este caso, no sólo comenzará, en términos absolutos, una serie en virtud de esa espontaneidad, sino la determinación de ésta para producir en otras palabras, comenzará absolutamente la

Consiguientemente, la causalidad de la causa en virtud de la cual algo sucede es, a su vez, algo *incógnito* y que, de acuerdo con la ley de la naturaleza, presupone igualmente un estado previo y la causalidad del mismo. Este, de nuevo, supone un estado todavía anterior, y así sucesivamente. Si todo sucede, pues, sólo según las leyes de la naturaleza, no hay más que comienzos subalternos, nunca un primer comienzo. En consecuencia, jamás se completa la serie por el lado de las causas derivadas unas de otras. Ahora bien, la ley de la naturaleza consiste precisamente en que nada sucede sin una causa suficientemente determinada *a priori*. Así, pues, la proposición según la cual toda causalidad es sólo posible según leyes de la naturaleza se contradice a sí misma en su universalidad ilimitada. No podemos, por tanto, admitir que tal causalidad sea la única.

Teniendo esto en cuenta, debemos suponer una causalidad en virtud de la cual sucede algo sin que la causa de este algo siga estando, a su vez, determinada por otra anterior según leyes necesarias; es decir, debemos suponer una *absoluta espontaneidad* causal que inicie por sí misma una serie de fenómenos que se desarrollen según leyes de la naturaleza.

A 446
B 474

que se contradice a sí misma en su universalidad ilimitada

causalidad, de suerte que no habrá nada previo que permita determinar mediante leyes constantes el acto que se está produciendo. Ahora bien, todo comienzo de acción supone un estado anterior propio de la causa que todavía no actúa, y un primer comienzo dinámico de acción supone un estado que no está unido por ningún vínculo causal con el anterior estado de la misma causa, es decir, no se sigue en modo alguno de ese estado anterior. Así, pues, la libertad trascendental se opone a la ley de causalidad. Por lo tanto, una conexión de estados sucesivos de las causas eficientes según la cual es imposible toda unidad de la experiencia y que, consiguientemente, tampoco se halle en ninguna experiencia, no es más que un puro producto mental.

Sólo en la naturaleza debemos, pues, buscar la interdependencia y el orden de los sucesos. La libertad (independencia) respecto de las leyes de esta naturaleza nos libera de la coacción de las reglas, pero también del hilo conductor que todas ellas representan. En efecto, no podemos decir que, en lugar de las leyes de la naturaleza, intervengan en la causalidad de la marcha del mundo leyes de la libertad, ya que si ésta estuviera determinada según leyes, ya no sería

A 447
B 475

za, esto es, una libertad trascendental. Si falta ésta, nunca es completa la serie de fenómenos por el lado de las causas, ni siquiera en el curso de la naturaleza.

Libertad por sí misma que se opone a la ley de causalidad

libertad. No sería, a su vez, más que naturaleza. Por consiguiente, naturaleza y libertad trascendental se distinguen como legalidad y ausencia de legalidad¹. La primera impone al entendimiento la dificultad de remontarse cada vez más lejos en busca del origen de los acontecimientos en la serie causal, ya que la causalidad es siempre condicionada en tales acontecimientos; pero, como compensación, promete una unidad de experiencia, una unidad completa y conforme a leyes. Por el contrario, si bien el espejismo de la libertad promete un reposo al entendimiento que esculpe la cadena causal, conduciéndolo a una causalidad incondicionada que comienza a operar por sí misma, rompe, debido a su propia ceguera, el hilo conductor de las reglas, que es el que permite una experiencia perfectamente coherente.

A 448
B 476

OBSERVACIÓN SOBRE LA TERCERA ANTINOMIA

A 449
B 477

I. Sobre la tesis

La idea trascendental de la libertad dista mucho de constituir todo el contenido del concepto psicológico de este

II. Sobre la antítesis

Frente a la doctrina de la libertad, el defensor de la omnipotencia de la naturaleza (*fi-storacia* trascendental) formu-

¹ *Gesetzmäßigkeit und Gesetzlosigkeit*

nombre, concepto que es empírico en gran parte. Se limita, más bien, a expresar el de la absoluta espontaneidad del acto, entendida como fundamento propio de la impureza de este mismo acto. Dicha idea es, sin embargo, la verdadera piedra de escándalo de la filosofía, la cual encuentra insuperables dificultades a la hora de admitir semejante causalidad incondicionada. Lo que desde siempre ha supuesto para la razón especulativa un gran problema ante la cuestión de la libertad de la voluntad es, en rigor, meramente *transcendental* y se refiere sólo a si debemos admitir una facultad capaz de iniciar *por sí misma* una serie de cosas o estados sucesivos. No es tan necesario el que podamos decir cómo sea posible semejante cosa, ya que también en la causalidad según leyes de la naturaleza tenemos que conformarnos con conocer *a priori* la necesidad de presuponer esa causalidad, aunque no entendamos en modo alguno cómo es posible que la existencia de una cosa sea puesta por la existencia de otra y aun que debamos, por ello mismo, atenarnos tan sólo a la experiencia. Si hemos demostrado la necesidad de un primer comienzo —surgido de la libertad— en una serie de fenómenos, ha sido sólo en la medida

en la que así su posición contra las inferencias sofisticadas de la primera: *Si no suponéis algo matemáticamente primero en el mundo desde un punto de vista temporal, tampoco os hace falta buscar algo dinámicamente primero desde un punto de vista causal.* ¿Quién os ha mandado idear un estado del mundo que sea absolutamente primero y, por tanto, un comienzo absoluto de la serie fenoménica que va desarrollándose progresivamente? ¿Quién os ha mandado poner límites a la ilimitada naturaleza para suministrar un punto de reposo a vuestra imaginación? Teniendo en cuenta que las sustancias siempre han existido en el mundo —esto es, al menos, lo que la unidad de la experiencia nos obliga a suponer—, tampoco hay dificultad en admitir que el cambio de estado de tales sustancias (es decir, una serie de sus cambios) ha existido siempre y que, por tanto, no hace falta buscar un primer comienzo, ni matemático ni dinámico. La posibilidad de semejante derivación infinita, sin un primer miembro en relación con el cual todo el resto sea mera subsecuencia, no puede hacerse concebible por lo que a su posibilidad se refiere. Pero si, debido a ello, no admitís este enigma de la naturaleza, os veréis en la necesidad de rechazar muchas propiedades sintéc-

en que es indispensable para hacer inteligible un origen del mundo, pero todos sus estados subsiguientes pueden ser considerados como una secuencia regulada por simples leyes de la naturaleza. Ahora bien, dado que con ello se ha demostrado (aunque no comprobado) la posibilidad de que una serie comience por sí misma en el tiempo, podemos admitir igualmente que distintas series comiencen por sí mismas en el curso del mundo conforme a la causalidad y atribuir a las sustancias esas series el poder de actuar por libertad. No caigamos aquí en las redes del malentendido siguiente: como una serie sucesiva que se desarrolle en el mundo sólo puede tener un primer comienzo en sentido relativo, ya que este comienzo siempre va precedido de un estado anterior de las cosas, acaso no haya posibilidad de un primer comienzo de las series en el curso del mundo. En efecto, no nos referimos aquí a un comienzo absolutamente primero desde un punto de vista temporal, sino desde un punto de vista causal. Por ejemplo: si ahora me levanto de la silla de modo plenamente libre y sin el influjo necesariamente determinante de las causas de la naturaleza, una nueva serie se inicia, en términos absolutos, en

ticas fundamentales (fuerzas fundamentales) que os son igualmente incomprensibles. Incluso la posibilidad de un cambio en general tiene que ser un escándalo para vosotros, ya que, si no descubrierais su realidad en la experiencia, nunca podríais concebir *a priori* cómo es posible semejante sucesión de ser y no-ser. Aun cuando se conceda una facultad trascendental de la libertad capaz de iniciar los cambios del mundo, tal facultad debería, en cualquier caso, hallarse sólo fuera de él (a esas series de lo cual, sigue siendo una pretensión audaz la de admitir, fuera del conjunto de todas las intuiciones posibles, un objeto que no puede darse en ninguna percepción posible). Pero nunca puede permitirse que semejante facultad sea atribuida a las sustancias del mundo mismo, ya que entonces desaparecería en su mayor parte la interdependencia de los fenómenos que se determinan necesariamente unos a otros según leyes universales —la interdependencia que llamamos naturaleza—, como desaparecería, juntamente con ella, el criterio de verdad empírica que nos permite distinguir la experiencia del sueño. En efecto, apenas cabe seguir concibiendo una naturaleza junto a semejante facultad de la libertad, que no está regula-

este suceso y en sus consecuencias naturales hasta el infinito, aunque, desde un punto temporal, este mismo suceso no sea más que la continuación de una serie anterior. En efecto, la decisión y el acto no forman parte en modo alguno de la secuencia de meros efectos naturales ni son una simple continuación de los mismos. Al contrario, con respecto a este acontecimiento las causas naturales determinantes cesan por completo fuera de esos efectos. Aunque el suceso sigue a estas causas naturales, no se sigue de ellas. Consiguientemente, debe llamarse un comienzo absolutamente primero de una serie de fenómenos, si bien no con respecto al tiempo, sino con respecto a la causalidad.

La confirmación de que la razón necesita recurrir a un primer comienzo, originado por libertad, en la serie de las causas naturales se hace palpable en el hecho siguiente: todos los filósofos de la antigüedad (a excepción de la escuela epicúrea) se vieron obligados a asumir, a la hora de explicar los movimientos del mundo, un primer motor, es decir, una causa que operara libremente y que iniciara por sí misma esa serie de estados. En efecto, no se atrevieron a hacer concebible un primer comienzo

da por ley ninguna, puesto que las leyes de la naturaleza se verían continuamente modificadas por el influjo de la libertad, mientras que el curso de los fenómenos —curso regular y uniforme, considerado desde la simple naturaleza— quedaría confundido y falto de cohesión.

CUARTA ANTINOMIA

413

a partir de la simple naturaleza.

A 452 }
B 480 }

LA ANTINOMIA DE LA RAZON PURA

{ A 453
{ B 481

CUARTO CONFLICTO DE LAS IDEAS TRASCENDENTALES

Al mundo pertenece algo que, sea en cuanto parte suya, sea en cuanto causa suya, constituye un ser absolutamente necesario.

No existe en el mundo ningún ser absolutamente necesario, como tampoco existe fuera de él en cuanto causa suya.

Prueba

En cuanto conjunto de todos los fenómenos, el mundo sensible contiene, a la vez, una serie de modificaciones, ya que, sin ella, ni siquiera se nos daría la representación de la serie temporal como condición de posibilidad del mundo sensible^k. Todo cambio depende de su condición, la cual es anterior en el tiempo y en virtud de la cual es necesario ese cambio. Ahora bien, todo condicionado dado presupone respecto de su existencia una serie completa de condiciones

Prueba

Supongamos que el mundo mismo sea un ser necesario o que haya en él un ser necesario. En este caso, o bien habría en la serie de sus cambios un comienzo incondicionado, o bien, por tanto, carente de causa, lo cual se halla en contradicción con la ley dinámica de determinación de todos los fenómenos en el tiempo; o bien la serie misma carecería de comienzo y a pesar de ser contingente y condicionada en todas sus partes, sería, en cuanto totalidad, ab-

^k En cuanto condición formal de posibilidad de los cambios, el tiempo es objetivamente anterior a ellos¹. Pero, subjetivamente y en la realidad de la conciencia, esta representación no está motivada, al igual que cualquier otra, más que por las percepciones (Nota de Kant).

¹ Leyendo con Erdmann, *disiren* en lugar de *disser* (N. del T.).